



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CHÍQUIZA
CHÍQUIZA-BOYACÁ

SUSTANCIACIÓN N°:	001/24
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN N°:	15232-40-89-001-2012-00042-00
DEMANDANTE:	COOMULDESA LTDA.
DEMANDADOS:	ANA DERLY GARCIA JEREZ Y OTROS.

Chíquiza, Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentran cumplidas las condiciones del artículo 448 del C.G.P, el despacho procede a fijar el día martes Dieciséis (16) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 070-34573**.

La presentación de posturas de remate, estará habilitada de manera electrónica y de manera presencial, no obstante, la diligencia de remate, se llevará a cabo únicamente de manera virtual a través de la aplicación LIFESIZE y el respectivo link de conexión se encontrará habilitado un día antes de la audiencia en el hipervínculo¹ que se encuentra en el pie de página del presente auto.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora², siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal.

Las posturas podrán presentarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente al inicio de la diligencia (arts. 451 y 452 del C.G.P), si la postura se hace de manera electrónica mediante mensaje de datos esta deberá ser enviada únicamente a la dirección electrónica institucional de este juzgado j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co, registrando en el asunto del correo la palabra "Postura", seguida del número de radicación del proceso constituido de 23 dígitos.

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-chiquiza/112>
² Art. 452 del C.G.P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO No. 001 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024.

RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA
Secretario